

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA PORTUARIA, CONSERVACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.**

## **1.-DEFINICIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN**

El objeto del contrato será la contratación de 22 vehículos en la modalidad de renting con las especificaciones que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de ampliar, a lo largo de la vigencia del contrato con el adjudicatario, el número de vehículos de la flota, según lo establecido en el apartado I) de la documentación a entregar en el SOBRE NÚMERO TRES de la oferta, éstos se contratarán con las mismas condiciones que el resto de vehículos contratados inicialmente, si bien estos vehículos de nueva solicitud podrán ser sustituidos por otros de características similares previa autorización de la Autoridad Portuaria.

## **2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

Los vehículos objeto del contrato se enmarcarán dentro de las especificaciones del cuadro que se reproduce a continuación, en cuanto a sus características, nº de vehículos y kilometraje a contratar por el período de cinco años.

Todos los vehículos deberán tener incorporado:

- Sistema de manos libres telefónico mediante bluetooth
- Sistema de aire acondicionado
- Elevalunas eléctricos
- Cierre Centralizado
- Preinstalación para emisora de radio interna UHF

Los vehículos cuyo destino sea formar parte del parque móvil del Servicio de Vigilancia y Seguridad, así como los destinados a la Policía Portuaria, deberán llevar el equipamiento policial adecuado, a saber:

- Banda adhesiva perimetral exterior reflectante
- Sistema de megafonía exterior
- Puente de luces rotativas azules, instalado, según legislación vigente sobre la materia, y de las siguientes características, o similares aprobadas por la Autoridad Portuaria:
  - o Puente en forma de V, con:
    - Nivel Superior
      - 12+12 leds azules de 3w HL R-65 y EMC
      - 4 módulos de 3 leds azules de 3w
      - Altavoz de 100w
      - Amplificador sirena con megafonía de 100w D/N
    - Nivel inferior
      - 2 focos frontales de 4 leds blancos de 3w

- 2 focos frontales de 4 leds de 1w rojos
- Preinstalación para emisora de radio marina VHF

Los precios ofertados deben incluir la rotulación en vinilo con los imatipos y los logotipos de la Autoridad Portuaria a semejanza de los vehículos actuales.

Las ofertas presentadas deberán referirse a vehículos que cumplan aproximadamente estas características, además de las consignadas en los párrafos anteriores.

Nº	Destino	Km/Año	Observaciones
1	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	10.000	Con enganche de remolque y baca
2	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	10.000	Con enganche de remolque y baca
3	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	10.000	Con enganche de remolque y baca
4	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	15.000	
5	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	10.000	
6	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	5.000	Con enganche de remolque
7	Citroen Berlingo 5 Plazas HDI	15.000	Con enganche de remolque
8	Citroen C ZERO Airdream Seduction	20.000	* Vehículo sustituible 1
9	Citroen C ZERO Airdream Seduction	20.000	* Vehículo sustituible 1
10	Citroen C4 HDI	10.000	** Vehículo sustituible 2
11	Citroen C4 HDI	5.000	** Vehículo sustituible 2
12	Citroen C4 Picasso HDI	20.000	Con enganche de remolque
13	Citroen C4 Picasso HDI	20.000	Con enganche de remolque
14	Citroen C4 Picasso HDI	20.000	Con enganche de remolque
15	Citroen C4 Picasso HDI	20.000	

16	Land Rover Defender 110 SW capota rígida	Señales Marítimas	20.000	Con enganche de remolque
17	Mitsubishi Pick up L200 Club Cab Invite	Seguridad	5.000	Con enganche de remolque
18	Mitsubishi Pick up L200 Club Cab Invite	Policía Portuaria	10.000	Con enganche de remolque
19	Mitsubishi Pick up L200 Club Cab Invite	Medio Ambiente	10.000	Con enganche de remolque
20	Nissan XTrail HDI	Proyectos y Obras.	10.000	Con enganche de remolque
21	Nissan XTrail HDI	Policía Portuaria	30.000	Con enganche de remolque
22	Nissan XTrail HDI	Policía Portuaria	30.000	Con enganche de remolque

\* Los vehículos eléctricos de "Oficinas" y "Oficinas Pto. Pesquero", marcados en observaciones como "Vehículo sustituible 1", podrán ser ofertados como provisionales, para ser sustituidos por los modelos eléctricos de Citroën Berlingo fabricados en la factoría de Vigo cuando ésta inicie su producción, puntuándose esta opción en el apartado "MEJORAS AL PLIEGO".

\*\* Los vehículos de "Comisaría" y "Parque móvil", marcados en observaciones como "Vehículo sustituible 2", no tendrán necesariamente que ser el mismo vehículo los 5 años de contrato, pudiendo ser sustituidos por otros de características similares a conveniencia de la empresa prestadora del servicio de renting.

### **3.- CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO DE RENTING.**

#### **3.1.- USO DEL VEHÍCULO, MULTAS, ITV, IMPUESTOS:**

El vehículo arrendado será utilizado, únicamente, por las personas autorizadas por la Autoridad Portuaria de Vigo, con arreglo a su naturaleza y los fines del mismo. El conductor deberá estar en todo momento en posesión del preceptivo permiso de conducción, siendo responsabilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo la observancia de esta obligación y de todas las consecuencias de su incumplimiento.

La Autoridad Portuaria de Vigo usará el vehículo con estricto respeto a la legislación vigente, especialmente la relativa a circulación y uso del vehículo. Por tanto, la Autoridad Portuaria de Vigo responderá de todas las sanciones, multas y cualesquiera otra responsabilidad de cualquier tipo, que le fueren impuestas como consecuencia del uso del vehículo y especialmente la derivada de la responsabilidad civil.

La Autoridad Portuaria de Vigo no podrá ceder a terceros, ni subarrendar, en ningún caso el vehículo arrendado sin autorización expresa del adjudicatario.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los impuestos relativos al vehículo arrendado, especialmente el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cualquier caso, si durante la vigencia del presente contrato se creasen nuevos impuestos que gravasen la titularidad o la propiedad de los vehículos, o bien se aumentara el tipo de los ya existentes, el importe del impuesto, o, en su caso, del incremento, será asumido inmediatamente por el adjudicatario.

Si durante la vigencia del presente contrato el vehículo debiera ser sometido a las preceptivas Inspecciones Técnicas impuestas por la legislación, la Autoridad Portuaria de Vigo estará obligada a someter el vehículo arrendado a las mismas, siendo el coste derivado de ello de cuenta del adjudicatario. También será de cumplimiento por el adjudicatario el comunicar, a la Autoridad Portuaria de Vigo, con 1 mes de antelación, cualquier Inspección Técnica de obligado cumplimiento por la legislación vigente en cada momento.

#### **3.2.- AJUSTE DE KILOMETRAJE.**

El arrendamiento de cada vehículo se concertará para el número de kilómetros establecidos en la cláusula 2ª del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien en cualquier momento de la vida del presente contrato se podrá ampliar el kilometraje contratado, mediante acuerdo suscrito por las partes, modificándose, a partir de dicha fecha, el precio del arrendamiento.

Si al finalizar el contrato el número de kilómetros recorridos por el vehículo es superior o inferior al pactado, no habrá bonificación ni penalización para ambas partes por no cumplir con el nº de kilómetros contratados por vehículo, ya que éste es orientativo.

#### **3.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

La Autoridad Portuaria de Vigo deberá usar el vehículo arrendado con arreglo a su naturaleza y destino, obligándose a observar las condiciones generales de uso del vehículo. El

adjudicatario garantizará, en el taller indicado en su oferta, las prestaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo, y para su mantenimiento.

De conformidad con ello, serán de cuenta del adjudicatario, los importes facturados por las operaciones de mantenimiento periódicas recomendadas por el fabricante, y por las reparaciones eventuales, incluyendo piezas de sustitución, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo

#### 3.4.- SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS.

Dentro del precio establecido en el contrato estará incluido el cambio de neumáticos en cada vehículo, a realizar por el adjudicatario, cuando su desgaste lo requiera.

#### 3.5.- SEGUROS.

En el precio del contrato estará incluido la contratación, por parte del adjudicatario, de un seguro en la modalidad de todo riesgo sin franquicia, incluyendo responsabilidad civil, defensa penal y reclamación de daños, garantía de daños propios, ocupantes, robo, incendio, accesorios, lunas, etc.

#### 3.6.- ASISTENCIA EN CARRETERA.

También está incluido en el precio del contrato un seguro de asistencia en carretera para cada vehículo arrendado, quedando dicho vehículo asegurado por este concepto durante toda la vigencia del contrato.

La Autoridad Portuaria de Vigo tendrá derecho, durante la vigencia de los arrendamientos a las prestaciones contratadas por el adjudicatario con el Seguro de Asistencia en Carretera, 24 horas al día y los 365 días al año, entregándose como anexo al contrato del servicio, como condición para la firma del mismo, un extracto de la Póliza de Asistencia contratada.

#### 3.7.- VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Estará, asimismo incluido en el precio del contrato la opción de vehículo de sustitución del mismo modelo y prestación de cada uno de los contratados, que deberán ser puestos a disposición de la Autoridad Portuaria de Vigo, con carácter inmediato, una vez comunicado al adjudicatario y hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a la Autoridad Portuaria de Vigo.

Este vehículo de sustitución se pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria de Vigo, como se ha señalado anteriormente, siempre que el vehículo necesite ser reparado o por servicios de mantenimiento que tengan una duración superior a 24 horas.

No se establecerá en el contrato ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución, ya que el límite será la entrega, a la Autoridad Portuaria de Vigo, del vehículo contratado que se sustituye.

#### 3.8.- MATRICULACIÓN Y ENTREGA.

Corre a cargo del adjudicatario la gestión de impuestos de matriculación, el abono de las tasas de Tráfico, y la gestión de toda la documentación.

### 3.9.-ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA FLOTA.

El adjudicatario nombrará un gerente de flota, y pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria un teléfono de contacto para cualquier consulta o información que se necesite, que se encargará de la tramitación de:

- Vehículo de sustitución
- Notificaciones de multas
- Partes de seguro
- Indemnizaciones de compañías
- Facturación
- Información mensual sobre la flota
- Análisis de las incidencias o desviaciones que se produzcan

Asimismo, facilitará un teléfono disponible 24 h para el contacto en caso de emergencia.

### 3.10.- SISTEMAS DE CONTROL POR GPS DE RUTAS Y POSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS, Y DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR.

En el caso de que se decida ofertar como mejora al pliego valorada en el apartado correspondiente, el ofertante podrá valorar la implantación sistema de localización de los vehículos y seguimiento de la ruta realizada por ellos mediante GPS, así como de un sistema que obligue a la identificación del conductor en un dispositivo lector de tarjetas o huellas para permitir el contacto, y acumule los datos para conocer las personas que han estado utilizando el coche en cada momento.

En ambos casos, con aplicaciones que permitan el acceso a los datos de rutas realizadas por los vehículos y conductor del vehículo en cada momento.

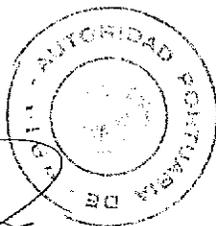
Estos sistemas se valorarán económicamente por separado, no incluyéndose en el coste mensual del vehículo.

Vigo, a 16 de octubre de 2012.

JEFE DE DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.



Fdo: Carlos Botana Lagarón

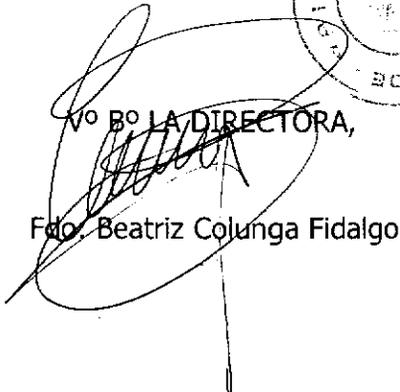


JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN.



Fdo. Rubén Marín Gallego

Vº Bº LA DIRECTORA,



Fdo. Beatriz Colunga Fidalgo